

DECRETO No.
(Despacho del Gobernador)

"Por medio del cual se revoca la delegación otorgada mediante Decreto No. 944 de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades dadas por el artículo 305-1 y 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 303 de la Constitución Política define que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la ley 489 de 1998 faculta a las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, para que mediante acto de delegación transfiera el ejercicio de las funciones a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor.

Que en virtud de los principios definidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en aplicación de la Ley 489 de 1998, mediante Decreto No. 944 del 08 de septiembre de 2018 se delegó en la Directora Administrativa de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General, Doctora Viviana Bayuelo Serrano, la competencia para ejecutar el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en consideración a las calidades y competencias acreditadas por la funcionaria, como miembro activo de la Red de Estructuradores de Proyectos de CTel, certificada por Colciencias.

Que la Doctora Viviana Bayuelo Serrano presentó renuncia del cargo que ostenta en la citada Dirección, por tanto se procederá a reasumir, por conducto de la Secretaría de Planeación, las competencias y funciones delegadas mediante el Decreto 944 del 08 de septiembre de 2017, como responsable del trámite.

Por lo anterior,

DECRETA:

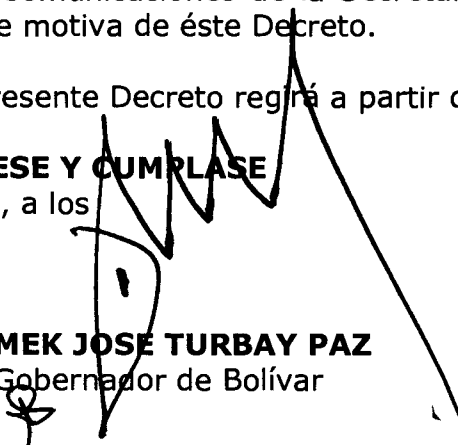
ARTÍCULO PRIMERO: Revócase la delegación otorgada mediante Decreto No. 944 del 08 de septiembre de 2017 a la Directora Administrativa de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General, por las razones expuestas en la parte motiva de éste Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto regirá a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 OCT. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar